

REPUBLICA DE CHILE  
ADMISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 de Julio del 2016

DECRETO EXENTO N° 2521

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de Mayo 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Marcelo Tillemann Pino**.

DECRETO

OTORGUESE, a COMUNIDAD INDIGENA MAPU KON JUNKOS, RUT N° 74.797.700-3, la suma de **\$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos). Por concepto de mejoramiento y reparación de las dependencias de la Escuela del Sector, lugar donde se realiza Programa de Mejoramiento de la Infancia P.M.I.



V° B° MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/mbc.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia